

	RESOLUCION	Versión: 03
		Fecha: 12/2012
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° GE 050.7-038

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO SA ESP, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno de las Entidades Oficiales, entre los cuales se encuentra prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.
- b) Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73 estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- c) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de decreto 2641 de 2012 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadanos se publicará en la página web institucional cada año por lo cual en el presente acto administrativo así se ordenará.
- e) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 es la unidad u oficina de coordinación y control interno de la entidad la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como norma de carácter permanente y de obligatorio cumplimiento el documento anexo contentivo del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP para la vigencia 2017", suscrito por el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tiene el carácter de obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evacuación por parte de la Gerencia y demás funcionarios de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadanos en la página web institucional de la entidad., así como se comunicara a todos los empleados de planta y contratistas de la entidad, con el fin de que conozcan el documento presente, así como el anexo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.



MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO
Gerente

Revisión Jurídica: Johan Alexander Osorio Cano – Asesor Jurídico Externo.

Revisión Calidad: María Elena Cardona López – Subgerente Administrativa y Financiera.

Proyectó: Cristian Erick Valencia Monsalve - Planeación EAP.